



acual Alcalde D. Estanislao Lopez Sanchez, y considerando de la prece-
dente certificacion de su padre de bautismo que en diez y siete del
pasado mes cumplio la edad de cincuenta años, le declararon exento del
servicio de la esp. n. segun Reglamento, y real cedula de la cuota que men-
sualmente ha de servir satisfaciendo como dispensado de dicho servicio por
sus achaques y enfermedades, todo lo cual se le ha de saber y si en el Mayor
domo de Propio como recaudado de otras cuotas a los fines que son
consequentes, y así lo decretaron de una conformidad de que ce-
tifico =

Crisobal Navilla
Capela

Vicente Suma
Bobora

Miguel Escobar
Lopez

Tomás Egeaz
Julian mara

Juan Marsillan
Damián Lopez

Mat. confesio

Juan Pedro Ortega
Jernand

certificac. y segundam. t. p. c. correspond. a la cantidad que se va a
la anterior carta e inteligencia de su contenido al Sr. Alcalde y Curia de
esta Villa D. Estanislao Lopez, y al Mayor domo de Propio de la
misma D. Juan Lopez Jernand de esta Ciudad, en sus personas que
daron su consentimiento y firmaron de que certifico =

Manuel Lopez

Juan Pedro Ortega
Jernand

